PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA FUNDACIÓN REAL ESCUELA ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE SUS PISTAS HÍPICAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Expediente: PA 04/ 2019

Título: Servicios de mantenimiento periódico de las pistas hípicas de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre.

Código CPV: 45259000-7

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las condiciones que deben regir la contratación de los servicios de mantenimiento periódico de las pistas hípicas de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre (en adelante, FREAAE) sita en Avda. Duque de Abrantes, s/núm., 11407 en Jerez de la Frontera (Cádiz).

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

Se requiere la prestación del servicio de mantenimiento de las pistas hípicas de la FREAAE, construidas en arena sílice y geotextil, por empresa especializada y con experiencia acreditada en este tipo de servicios.

La referida empresa tendría que aportar la maquinaria necesaria, siendo incluido en la oferta el mantenimiento y desgaste de la misma.

Se deberá aportar currículum del técnico encargado del mantenimiento, en el que quede acreditada su experiencia en el sector. La empresa deberá contar con todos los seguros y permisos para la realización de este tipo de trabajos. Los transportes de la maquinaria, tanto diaria como eventual, serán igualmente de cargo de la empresa.

2.1. Labores a realizar en un mantenimiento periódico de nivelación de pista.

* Valoración del estado de las pistas.

* Proceder a remover mediante máquina específica la arena y la fibra (rotativa, rotovato, rastra, …).
* Remeter filos de las pistas manualmente mediante personal (rastrillo, pala…).
* Nivelar mediante niveladora láser adaptada a las instalaciones (pequeñas dimensiones), al menos una vez cada seis meses.
* Rastrear periódicamente arena y fibra.
* Compactación mediante rulo tándem 2.500 kilogramos.
* Regado manual periódico con manguera de la pista Picadero Cubierto.
* Segunda compactación tras oreo del riego.
* Rastreado y puesta en marcha de la pista, periódicamente.
* Mantenimiento sistema riego automático de las pistas exteriores.
* Realización de un informe mensual referido al estado de las pistas.

2.2. Maquinaria puesta a disposición, de uso diario.

* Tractor 40cv hidrostático, doble tracción con ruedas Garden. Medidas reducidas tipo Kioti cv40, brazos traseros con enganches rápidos de bola.
* Rastra giratoria de 2,20 metros con pincho regulable en angulación y doble guía de pincho, rodillo neumático de 300.
* Rastra giratoria 2,20 metros, con pincho regulable en angulación y doble guía de pincho, rodillo deployee.

2.3. Maquinaria a utilizar eventualmente.

* Niveladora láser, alta precisión, modelo reducido, entre 1,80 y 2 metros.
* Tractor doble tracción tipo frutero 100 cv.
* Rulo tándem 2.500 kilogramos.
* Rotativa con rulo deployee, anchura máxima 2 metros.
* Rotovato con compuertas traseras, máximo 2 metros.
* Pala marcha-atrás volteadora de 2 metros de ancho.

2.4. Personal.

* Operarios cualificados en el manejo de maquinaria específica en la construcción y mantenimiento de pistas hípicas.
* Técnico en pistas hípicas.

2.5. Horas estimadas/ siete meses, de personal de la empresa contratada.

* Maquinaria eventual – 98h. (14 horas/ mes).
* Maquinaria de diario utilizada por personal de la adjudicataria – 42h. (6 horas/ mes).

* Técnico en pistas hípicas – 63h. (9 horas/ mes).

2.6. Desplazamientos estimados a la FREAAE.

* 24 veces durante los siete meses contratación.

3. PERIODO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato objeto del presente documento será el de siete (7) meses, iniciando su periodo de validez en el momento de la suscripción del contrato, concluyendo el próximo 30 de septiembre de 2019.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe máximo total de licitación establecido para el conjunto de los servicios detallados en el presente documento, queda establecido en once mil novecientos (11.900,00 €) euros, más su correspondiente IVA.

Cada licitador deberá facilitar:

1. Oferta económica total (siete meses de contratación).

La cuantía total será una iguala mensual, incluyendo todos los servicios.

Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas, previa conformidad de la facturación emitida, mediante transferencia o pagaré a 60 días.

5. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Se establece como único criterio a aplicar a la hora de valorar las ofertas presentadas, el precio.

Para la valoración del precio, se otorgará la máxima puntuación al importe más favorable, puntuándose al resto de forma proporcional, mediante regla de tres.

El servicio deberá cumplir en todo momento los estándares de calidad establecidos por la FREAAE.

La FREAAE se reserva el derecho de anular o declarar desierto el presente procedimiento, sin que las empresas licitadoras tengan derecho a reclamación alguna por este motivo.

Asimismo, la FREAAE se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere necesarias antes de la adjudicación, y en caso de no ajustarse la oferta de la empresa licitadora a lo dispuesto en el presente pliego, desestimar la oferta presentada. Además y durante el proceso, la FREAAE podrá convocar a todas o algunas de las empresas licitadoras para la presentación de la oferta.

Jerez de la Frontera, marzo de 2019.